INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE

NIT: 890.802.079-2 DANE: 117001006198

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y CLEI Educación Formal de Adultos, Jornada Nocturna
Resolución No 1740 del 16 de noviembre de 2011
Resolución No. 1187 del 27 de mayo de 2015 Jornada Única

INVITACION DE PÚBLICA No. 007
ABRIL 29 de 2025

DECRETO 4791 DE 2008 DECRETO 1860 DE 2021

La **INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE** está interesada en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la ley 136 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), para lo cual se permite convocar a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumpla con los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se seleccionará la propuesta teniendo en cuenta la calidad y experiencia ofrecida y que cumpla con todos los de más requisitos solicitados.

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Decreto 1860 de 2021, y el Manual de Contratación de la Institución, normado por el Decreto 4791 del 2008.

Por ser una contratación de mínima cuantía, se regirá por lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: La prestación de los servicios profesionales para sistematizar, analizar, y reportar los informes contables y de presupuesto de las operaciones correspondientes a la Institución Educativa MARISCAL SUCRE, para el periodo comprendido entre el 5 de mayo al 31 de diciembre del 2026, que sean requeridos legalmente por todos los entes que ejercen el control administrativo y fiscal de las Instituciones públicas y en general el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la asesoría profesional. Lo anterior ajustándose a las causales de selección estipuladas en el artículo 2 de la ley 1860 de 2021.

3. JUSTIFICACION: El objeto contractual motivo de esta invitación, es poder contar con los Servicios Profesionales de un contador para asesoría y acompañamiento en el área contable y presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa MARISCAL SUCRE, y las operaciones que se realicen para el periodo comprendido entre el 05 de mayo al 31 de diciembre del 2026, considerando que por razones de flujo de caja, solo es posible efectuar el trámite contractual luego de que se realice la transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones al Fondo de Servicios Educativos, situación que se presentó el pasado mes de abril, permitiendo en consecuencia que hasta la fecha sea posible dar inicio al trámite contractual, pero debiendo reseñar que la persona natural o jurídica que sea objeto de selección deberá atender los diversos mecanismos de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de los ingresos y de gastos de funcionamiento e inversión, así como los

procedimientos contables del Fondo de Servicios Educativos de la Institución con retroactividad al primero de enero de la presente vigencia y propender por su acompañamiento y liquidación al cierre de al anualidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Con el fin de realizar la contratación, se analizarán todas y cada una de las propuestas y se optará por quien ofrezca las mejores condiciones económicas y de servicio, con el cumplimiento de los requisitos legales.

5. DEMOSTRACION DE LA CAPACIDAD JURÍDICA: El participante que sea seleccionado deberá demostrar la capacidad jurídica para contratar, acreditando los certificados de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la Nación, Del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y de Policía Nacional de Colombia, donde conste que no tiene antecedentes fiscales ni disciplinarios que le impidan participar en el proceso contractual.

6. PARTICIPANTES: Podrán participar en el siguiente proceso de selección las personas naturales y jurídicas que se han invitado, y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar cumpliendo con los requisitos aquí exigidos.

7. PUBLICACION DE LA INVITACION: La presente invitación será exhibido en la cartelera de la tesorería ubicada en la sede principal y en la entrada de esta misma.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la ciudad de Manizales y en las instalaciones de la Institución Educativa, según las propuestas individuales presentadas.

9. PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio 5 de mayo hasta el 31 de diciembre 2026, debiendo actualizar, legalizar y registrar las operaciones que afecten los mecanismos presupuestales y contables que generaron desde el 01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre 2026, generando los informes que se deben presentan en materia tributaria, o de control presupuestal y contable.

10. FORMA DE PAGO: Se realizará el pago del presente contrato de manera parcial, una vez se expidan los recibos a entera satisfacción, de acuerdo con el valor ofrecido en la presentación de la oferta.

11. CAUSALES DE RECHAZO:

- Documentación falsa o incompleta.
- Presentación de oferta por fuera del tiempo estipulado.
- Cambiar en la propuesta el objeto de la Invitación Pública.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

* **Publicación de la invitación:** Desde el día 29 de abril de 2026 a las 8:00 am, hasta el día 4 de mayo de 2026 a las 10:00 pm.
* **Recepción de propuestas:** Se recibirá únicamente en medio físico, hasta el día 4 de mayo de 2026 a las 10:00 pm.
* **Lugar de recepción de propuestas:** Tesorería de la Institución Educativa MARISCAL SUCRE ubicada en la sede principal.

13. CALIFICACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS: La evaluación y verificación de las propuestas serán realizadas por el comité de adjudicación de acuerdo al instrumento y los documentos presentados dentro del tiempo estipulado.

- El contratista seleccionado deberá cumplir con todos los documentos que acrediten su idoneidad para cumplir plenamente con el objeto del contrato.
- Calidad de servicio
- Costo o valor de la propuesta
- Integralidad de la propuesta.

14. DECLARATORIA DESIERTA: Cuando ninguna de las propuestas presentadas no cumple con los requerimientos de la invitación

15. REQUISITOS HABILITANTES:

Persona Jurídica

- Registro único tributario RUT
- Cámara y comercio no superior a tres (03) meses.
- Certificado de Paz y Salvo con los parafiscales
- Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Representante Legal
- Fotocopia de la Cédula de Ciudanía al 150% del representante Legal.
- Certificación de experiencia laboral en Instituciones educativas
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal

Persona Natural

- Fotocopia de la Cédula de Ciudanía al 150%
- Registro único tributario RUT
- Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional.

INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE

NIT: 890.802.079-2 DANE: 117001006198

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica
y CLEI Educación Formal de Adultos, Jornada Nocturna
Resolución No 1740 del 16 de noviembre de 2011
Resolución No. 1187 del 27 de mayo de 2015 Jornada Única

- Hoja de Vida
- Tarjeta Profesional
- Acreditar 48 meses de experiencia en el ejercicio de la profesión
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM

16. OFERTA ECONOMICA: El oferente deberá presentar su oferta según las descripciones del objeto contractual señalado en la presente invitación, en la tesorería de la Institución Educativa MARISCAL SUCRE, ubicada en la CRA 16 N. 63-15 URBANIZACION LA TOSCANA.

Nota: La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que repose en la planilla de registro de entrega de las propuestas. Posteriormente al cierre se procederá a la evaluación de las propuestas.

17. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA: La verificación de los factores de escogencia en este proceso se desarrollará conforme a lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, la mejor calidad, durabilidad y cumpla con todos los requisitos exigidos.

18. EMPATE: En caso de empate se tendrá como factor de desempate las mejores condiciones en la propuesta.

19. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Fijación de la Invitación	29 de abril de 2026	Publicación en la Cartelera de Tesorería de la Institución Educativa MARISCAL SUCRE.
Presentación de ofertas	Del 29/04/2026 a las 8.00 am hasta el 04/05/2026 a las 10:00 pm.	Oficina de la Tesorería de la Institución CRA 16 N. 63-15 URBANIZACION LA TOSCANA
Cierre de la Invitación	4 de mayo de 2026	Publicación en la Cartelera de Tesorería de la Institución Educativa MARISCAL SUCRE.
Verificación y Evaluación de las propuestas	4 de mayo 2026 10:00 am	Rectoría- comité evaluador
Aceptación y suscripción del contrato	5 de mayo de 2026	Oficina de la Tesorería de la Institución CRA 16 N. 63-15 URBANIZACION LA TOSCANA

Cordialmente,

OSCAR IVAN FRANCO GUTIERREZ
Rector